

**SINDICALISMO FEMENINO EN LA ESPAÑA DE HOY. REFLEXIONES Y
PROPUESTAS PARA UNA MEJOR VISIBILIDAD DE LA MUJER
SINDICALISTA**

**LE SYNDICALISME DES FEMMES EN ESPAGNE AUJOURD'HUI.
RÉFLEXIONS ET PROPOSITIONS POUR UNE MEILLEURE VISIBILITÉ DES
FEMMES SYNDICALISTES**

**WOMEN'S TRADE UNIONISM IN SPAIN TODAY. REFLECTIONS AND
PROPOSALS FOR A BETTER VISIBILITY OF WOMEN TRADE UNIONISTS**

Yacouba Zanon TRAORE

Université Alassane Ouattara de Bouaké, Côte d'Ivoire

yacubito2000@yahoo.fr

Resumen : Este artículo destaca la presencia de la mujer en el ámbito profesional y sindical en España. Si bien es cierto que España ha experimentado un impulso significativo en el camino hacia la democracia igualitaria, es igualmente cierto que la situación de los trabajadores y sindicalistas sigue siendo compleja. Son víctimas de diversas formas de opresión. Primero, desde afuera por la clase capitalista, y segundo desde adentro por el patriarcado sindical. Víctimas de la masculinidad hegemónica, las mujeres aprovecharon el auge del feminismo, gracias a la Revolución Francesa de 1968, para tomar conciencia y conciliar sus acciones sindicales y feministas. Paradójicamente, esta lucha de las mujeres en los sindicatos permanece oculta, subrepresentada y subestimada. En un enfoque analítico-sintético, se trataba de mostrar, en primer lugar, la militancia de las mujeres en el movimiento sindical, y en segundo lugar, de presentar los desafíos actuales del sindicalismo femenino y terminar con propuestas para una mejor visibilidad de las mujeres sindicalistas en España.

Palabras clave: activismo-feminismo-propuesta-sindicalismo-visibilidad

Résumé : Cet article met en évidence la présence des femmes dans les sphères professionnelle et syndicale en Espagne. S'il est vrai que l'Espagne a connu un élan significatif sur la voie d'une démocratie égalitaire, il est tout aussi vrai que la situation des travailleuses et des syndicalistes reste complexe. Elles sont victimes de diverses formes d'oppression. Premièrement, de l'extérieur par la classe capitaliste, et deuxièmement à l'intérieur par le patriarcat syndical. Victimes de la masculinité hégémonique, les femmes ont profité de l'essor du féminisme, à la faveur de la Révolution française de 1968, pour prendre conscience et concilier leurs actions syndicales et féministe. Paradoxalement, cette lutte des femmes au sein des syndicats reste occultée, sous-représentée et sous-estimée. Dans une approche analytico-synthétique, il s'agissait de montrer, d'abord, le militantisme féminin dans le mouvement

syndical, et ensuite, de présenter les défis actuels du syndicalisme féminin tout en terminant par des propositions pour une meilleure visibilité de la femme syndicaliste en Espagne.

Mots-clés : activisme-féminisme-proposition-syndicalisme-visibilité

Abstract : This paper highlights the presence of women in the labor and trade union spheres of Spain. If it is true that Spain has experienced a significant impulse on the road to achieving an egalitarian democracy, it is no less true that the situation of women workers and trade unionists is complex. They are victims of various forms of oppression. First, from the outside by the capitalist class and second inside by the trade union patriarchy. Victims of hegemonic masculinity, women took advantage of the rise of feminism as a consequence of the 1968 French Revolution to become aware and reconcile their union and women's actions. Paradoxically, this struggle of women within the unions has been invisible, underrepresented and undervalued. Through the analytic-synthetic approach, the aim will be to teach, first, the militancy of women in the trade union movement and second, to present the challenges of women's trade unions, ending with proposals for better visibility of women trade unionists in Spain.

Keywords: activism- feminism- proposal- trade unionism-visibility

Introducción

Los datos del Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE) de 2021, resaltan que España ocupa una buena posición en materia de impacto de las políticas de igualdad. En efecto, el Índice de Igualdad que se mide en base a los indicadores de Trabajo, Dinero, Conocimiento, Tiempo, Poder y Salud enseña que el reino de España ocupa «el sexto lugar en el Índice Europeo de Igualdad de Género presentado en 2021 [...]». España obtiene una puntuación de 73,7 sobre 100, con un incremento de 1,7 con respecto a 2018» (Gobierno de España, 2022).

A la luz del ranking ya mentado, se nota que merced a la representación descriptiva (este sistema corrector de cuotas que garantiza más o menos la igualdad de oportunidades), España ha experimentado un impulso significativo en el camino hacia la consecución de una sociedad más igualitaria. La situación de la mujer va mejorando en materia de composición de los ejecutivos y los órganos decisorios tanto de la administración estatal como autonómica, sin embargo, diversos sectores básicos de la vida sociopolítica siguen estando bajo hegemonía masculina.

En la actualidad, la situación de la mujer española no tiene nada que ver con la visión tradicional de esposa-madre. Aunque para las mujeres y feministas, la situación de la mujer española está mejorando a paso de tortuga, cabe reconocer los esfuerzos ya realizados en este larguísimo camino hacia la paridad. Sin embargo, hay que resaltar la situación complejísima de la mujer trabajadora o sindicalista que sigue padeciendo una doble opresión exógena y endógena. Desde el exterior, la mujer sindicalista es víctima de opresión por parte de la clase capitalista (como los demás trabajadores indistintamente del sexo-género) y como si ello no fuera suficiente, dentro de la esfera laboral, la mujer está enfrentada al patriarcado sindical.

Así fue como las mujeres trabajadoras, víctimas de discriminación, sintieron la necesidad de reunirse. Ellas militaron en agrupaciones feministas promovidas por los valores (de libertad de asociación) de la Revolución francesa de mayo de 1968. Las feministas y sindicalistas españolas experimentaban los mismos sentimientos y derechos (los derechos a votar, a decidir, a la emancipación económica, a la ciudadanía plena, al aborto legal...) y brindaron mucho a la construcción del movimiento social en España.

Estas figuras heroicas, siguen desempeñando un rol importante en el movimiento obrero y sindical pero esta pugna está silenciada, ocultada e invisible incluso dentro de los propios sindicatos. Bastaría con observar, con mayor minuciosidad posible, las narrativas del activismo sindical, para notar algo paradójico: la suprarepresentación del sindicalismo masculino y una inefable invisibilización de la mujer sindicalista.

De allí, los interrogantes siguientes: ¿Cómo se explica que, a pesar de tener protagonismo y un papel activo en las luchas sociales y sindicales, la mujer española sigue estando ausente en la memoria histórica? ¿Cuál es la verdadera situación de las mujeres sindicalistas-feministas en España?; ¿Cómo y por qué su sindicación y militancia ha sido silenciada? ¿Cuáles son los desafíos y soluciones eventuales para mejorar el sindicalismo femenino en España?

Partiendo de la hipótesis según la cual la mujer española es subvalorada en los ámbitos laboral y sindical a pesar de una destacada mejora de sus condiciones; y que existen soluciones para equilibrar esta situación de injusticia hacia la mujer, nos proponemos contestar los interrogantes ya mencionados anteriormente.

Apoyándose sobre el enfoque analítico-sintético, estas líneas van extendiéndose en torno al esquema binario cuyo primer eje abordará la evolución del sindicalismo femenino en España y el segundo eje versará sobre algunas reflexiones que van acompañadas con unas propuestas de solución para una mejor visibilidad de la mujer española y su lucha dentro de los propios sindicatos.

1. Los puntos clave de la evolución del sindicalismo femenino en España

La historia del sindicalismo femenino en España es a la vez densa y ocultada. El cuestionamiento del sindicalismo femenino en la actualidad está lejos de las tradicionales preocupaciones ligadas a la presencia de la mujer en un trabajo asalariado o en el sindicato. La mujer española se está incorporando en todos los sectores del movimiento obrero y sindical desempeñando cada vez más un rol relevante. En adelante, se trata de lograr la paridad perfecta en todo el ámbito laboral y sindical y no sólo en los puestos subalternos, de las actividades precariadas y feminizadas.

La larguísima lucha de las mujeres para mejorar su situación en las esferas laboral y sindical, de tal forma que puedan ocupar puestos deseables de gran responsabilidad, exige un mayor involucramiento.

Hoy en día, no se puede ocultar la relevancia de la lucha de la llamada «mujer-madre» cuyas responsabilidades domésticas y de cuidados, no la impidieron en

insertarse en los mundos laboral y sindical, caracterizados por la opresión capitalista, sexista y patriarcal. Resultaría trivial hablar de una presunta «ausencia» de la mujer española en el movimiento sindical y para entenderlo mejor, proponemos hacer primero, una breve presentación de la historia de la mujer sindicalista en España, luego abordar los debates recientes a cerca del sindicalismo y feminismo.

1.1. Los apuntes sobre los orígenes de la sindicación femenina en España

Según K. Marx y F. Engels (2009), se puede declarar, sin lugar a dudas, que, en España, «durante las primeras décadas del siglo XIX se produjeron numerosos levantamientos de obreros y campesinos»¹ (p. 33) como consecuencia de destacadas dificultades socioeconómicas. Las primeras sublevaciones obreras y campesinas protagonizadas por los ludistas se sucedieron en Alcoy (1821), en Camprodón (1823) y en Barcelona. En esta última ciudad industrial, no sólo los ludistas destruyeron la fábrica «*vapor Bonaplata*» o *El Vapor* (1835), sino también incendiaron las máquinas selfactinas (1855). Estas primeras reivindicaciones (obreristas y campesinas) contaron con la participación de la mano de obra femenina.

Sin embargo, las raíces del proceso las encontramos casi un siglo antes, cuando la Revolución Industrial de finales del s. XIX apela al uso de la mano de obra femenina de manera desconocida hasta entonces. Con él, las obreras alcanzan visibilidad. Al cambiar el hogar por la fábrica como espacio laboral, logran independencia económica, y llegan a convertirse en un problema social en la época, porque su mera existencia ponía en cuestión el modelo tradicional burgués imperante hasta el momento, el del "hombre proveedor de necesidades" y el de la "mujer cuidadora del hogar y la familia" (C. Antoñanzas, 2019, p. 2).

La implicación de la mujer en las actividades laborales remuneradas no está ligada a la Revolución industrial del siglo XIX. Antes de la época preindustrial, las mujeres españolas trabajaban no siempre a domicilio. Según las cifras de la Junta de Comercio de Cataluña, ya en 1839, la mujer española trabajaba, por ejemplo, en el hilado de algodón, donde se contaban unas 18.000 mujeres (Junta de comercio, 1839, p. 31).

A la luz de lo anterior y a favor de la nueva normativa, en materia de constitución de asociaciones de socorros mutuos, formalizada por la circular firmada el 28 de febrero de 1839, se fundó la primera organización sindical de España en el sector de los tejedores de algodón. Así fue como la organización clandestina creada en 1839 bajo la denominación de «Sociedad de Tejedores de Algodón» fue legalizado el 10 de mayo de 1840 convirtiéndose primero en «Asociación Mutua de la Industria Algodonera», y luego en «Sociedad de Protección Mutua de Tejedores de Algodón» a partir de 1842 y, poco después, en la «Compañía Fabril de Tejedores de Barcelona».

Tras distintas disoluciones, apareció con la apelación de «Asociación Mutua de la Industria Algodonera» constituyendo el «embrión del sindicalismo obrero» en España (A. C. M. Gutierrez, 2003, p. 143). Más tarde, los miembros de la Asociación Internacional del Trabajo (AIT) creada el 28 de septiembre de 1864 en Londres, fundaron la Federación Regional Española en 1872 y el sindicato socialista Unión

General de los Trabajadores (UGT) en 1888, que constituye, en la actualidad, uno de los dos sindicatos más importantes de España.

«CCOO y UGT alcanzan la condición de organizaciones «más representativas», a nivel general, por superar el 10 por cien de los delegados electos, acumulando entre ambas el 69% de la representatividad en 2015, tras incrementarse notablemente desde 1978» (Jóder & al. , 2018, p.19). La presencia de la mujer en la sindicación ugetista ha sido demostrada por C. Antoñanzas, vicesecretaria General de la Unión General de los Trabajadores (UGT).

Para esta dirigente sindicalista, al principio, la gente no daba mucha importancia a la sindicación femenina en España. Primero porque el trabajo femenino era considerado como no duradero. La mujer era considerada como el «ángel del hogar», acompañante de su marido sindicalista, «el que aporta el pan». Las mujeres sindicalistas se incorporaron en los edificios culturales socialistas donde no sólo animaban a los hombres para pagar sus contribuciones sino también participaban en las actividades formativas y culturales. Son aquellas mujeres sindicalistas las que suscitaron la participación de la UGT en la celebración del «Primero de mayo de 1898.

UGT participa en “las celebraciones del Primero de Mayo desde 1898 y ya contaba entonces con la colaboración de algunas mujeres. Las primeras referencias a la sindicación femenina en UGT de que disponemos, son de trabajadoras del sector del calzado y la alpargatería. En ese mismo año, se funda la sociedad de Obreros y Obreras del Calzado de Madrid, pero es en Elche, el corazón de la industria alpargatera de nuestro país, donde nace en 1900 un sindicato femenino pujante, vinculado a la UGT, bajo la denominación de la “Unión, Sociedad femenina de Resistencia de Resistenciay Socorros Mutuos, con una Junta Directiva compuesta sólo por mujeres [...] A los cinco meses de existir, ya contaban con 1200 afiliadas. En 1903, adoptan el expresivo nombre de “El Despertar Femenino” [...] crearon su propio periódico, “La Voz Femenina”, y en 1919 ya contaban con 3. 529 afiliadas. Finalmente se integran en el “Sindicato del Ramo de la Alpargatería y Similares” de la UGT en 1920 (C. Antoñanzas, 2019, p. 2-3).

Dicho de este modo, se entiende que la sindicación femenina en España es muy antigua. Al margen de estas organizaciones socialistas, existían una serie de sindicatos femeninos mayormente católicos, entre otros, la “Asociación de Obreros y Obreras de la Aguja” creada en San Sebastián en 1898, la “Asociación de los sastres y sastras” de Bilbao creada en 1900 y la “Sociedad de Lavanderas, Planchadoras y Similares” creada en Madrid en 1902.

Desde los inicios de la lucha sindical en España hasta hoy en día, la mujer española no ha dejado de luchar en el campo sindical igual que los hombres. Ellas supieron y han podido adaptarse a todas las realidades de la historia política de España merced al desdoblamiento de la personalidad sindical y feminista.

1.2. Los debates sobre «sindicalismo y feminismo»

Este apartado aborda sucesivamente algunas aproximaciones a cerca del sindicalismo y del feminismo. El sindicalismo, nació como consecuencia de la Revolución industrial en el siglo XIX. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció, mediante el artículo veintitrés de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el derecho sindical clamando que «toda persona tiene derecho a

fundar sindicatos y el de afiliarse a estos para la defensa de sus intereses» (ONU, 1948). España ha sido reconocida, desde un punto de vista constitucional, como un «Estado social y democrático de derecho» (1º artículo de la Constitución Española, 1978). Además, diversos artículos de la ley fundamental vienen autorizando la creación, el funcionamiento y las libertades sindicales en España. Por ejemplo, el artículo 7 de la Constitución Española (CE), saca a flote el rol de los sindicatos, en estos términos: «los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios».

El artículo 28 de la CE, precisa que «todos tienen derecho a sindicarse libremente» y 37 viene enfatizando en el derecho a la negociación laboral y el derecho en adoptar medidas de conflicto colectivo. «La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios. Se reconoce el derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. (Artículo 37, Constitución Española, 1978).

A la luz de lo anterior, cabe decir que el sindicalismo ocupa una posición estelar en la vida sociopolítica de España. La mera precisión del carácter social del Estado y la adopción de diversas libertades sindicales permitieron a los sindicatos españoles desempeñar un rol importante no sólo en la negociación colectiva sino también por el bienestar social, la democracia y la paridad. En España, los sindicatos revolucionarios o rojos (los que quieren cambiar el orden establecido como CCOO y UGT) suelen priorizar la incorporación de la mujer en negociación colectiva y más allá, en la esfera política mientras que los sindicatos reformistas o blancos (mayormente corporativistas o religiosos) no asignan a sus acciones ningún objetivo de transformación revolucionaria o política. No enfatizan tanto en cuestiones ligadas a la mujer. Sin embargo, feminismo y sindicalismo constituye una buena pareja.

No parece casual que la emergencia de este feminismo tenga hoy un desarrollo tan dinámico en el mundo sindical. Porque, como advertíamos, el feminismo no llega al sindicato desde afuera, como una fuerza completamente ajena que viniera desde el movimiento social a presionar sobre las organizaciones, sus integrantes y sus dinámicas políticas. Este feminismo que crece también dentro de los sindicatos y avanza con ellos – produciendo transformaciones que, aun siendo mucho más lentas de lo que deseáramos, no dejan de representar cambios significativos cuyo resultado aún es difícil dimensionar– reconoce como antecedente la largamente silenciada lucha de las pioneras, pero también de innumerables militantes que han batallado para incorporar la perspectiva de género en la vida sindical» (E. Díaz y Y. Socolovsky, 2020, p.129).

Dicho de este modo, resulta que la pareja «sindicalismo y feminismo» constituye las dos caras de una misma moneda. El feminismo es una lucha continua y cambiante que abarca a la vez los movimientos feministas y femeninos. No es de balde que M. G. Cáceres (2021) evoca la existencia de distintas teorías feministas y de género (feminismos de tipo liberal, radical, interseccional, posmoderno y queer). El feminismo liberal tiene una dimensión más económica. Defiende más inclusión de las mujeres en el mercado laboral. Tocante al feminismo radical, «ve a la sexualidad y la familia como el centro de la dominación masculina». El feminismo interseccional, enumera «diversos vectores de opresión y privilegio, género, clase, raza, situación geográfica, preferencia sexual y edad» como responsables de la situación de las mujeres y no sólo la oposición de género (p. 15).

Pese a los matices, estas tres teorías feministas ya expuestas, abogan por más equidad y paridad entre géneros, pero las teorías del feminismo posmoderno y *queer* (las siglas inglesas *queer* engloban no sólo a los homosexuales y lesbianas sino también a toda la comunidad LGBTQ, o sea, Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual y Queer) tienen una visión diferente. En efecto, la teoría feminista posmoderna defiende la idea según la cual, es difícil eliminar los sesgos de género ya que el ser humano está en « constante construcción y deconstrucción » mientras que la teoría *queer* está en lucha para que se reconozca sus identidades considerando que « la orientación sexual y la identidad sexual o de género como volátiles y lábiles, son el resultado de una construcción social y su lucha » (M. G. Cáceres, 2021, p. 16).

El feminismo llegó a España como consecuencia de la Revolución Francesa de 1968 y se desarrolló rápidamente merced a las mujeres ya incorporadas al sindicalismo desde sus inicios. El feminismo español sacó provecho del sindicalismo femenino. Las feministas colaboraron con las mujeres integrantes de los sindicatos de la Izquierda en general, y las afiliadas a la pareja (UGT-CCOO). Ambos sindicatos izquierdistas ya contaban con un número significativo de mujeres adentro o muy cerca. Pero el feminismo español tuvo que enfrentar la tremenda dictadura franquista opuesta al liderazgo femenino por una parte y a la lucha sindical, por la otra. Durante el franquismo, las mujeres sindicalistas desempeñaron el rol de « movimiento social » mientras que los varones aseguraron la “ dirección política ” » (P. Díaz, 2006, p. 106).

Al combinar las reivindicaciones feministas y sindicales, se pretendía llegar a una unidad de acción más eficaz frente a la represión franquista. Durante este período, el sindicato autónomo e independiente « Unión Sindical Obrera » (USO), creado clandestinamente en 1961, se expandió al nivel estatal ocupando una representación relevante hasta la llegada de la democracia. En aquel entonces, la dictadura reconoció exclusivamente el Sindicato Vertical, una máquina de movilización, de control y también de opresión franquista dentro de las masas trabajadoras.

Sin embargo, las mujeres sindicalistas revolucionarias, se incorporaron estratégicamente al Sindicato Vertical, integrando, a veces, los Jurados de Empresa franquistas. Clandestinamente y pese a las amenazas y riesgos de la época, las mujeres activistas, comunistas, anarquistas y socialistas infeudaron el famoso Sindicato Vertical con motivo de cambiar las cosas desde el interior. Así fue como las mujeres sindicalistas, no exiladas, lucharon durante la dictadura franquista hasta el advenimiento de la democracia (1979), y posteriormente, la adopción de la Ley de paridad de 2007 en España. Cabe notar que, desde los inicios del movimiento obrero, existe una sindicación femenina que se está mejorando más y más. Pero ello, no significa por lo tanto que las mujeres españolas han de abandonar la lucha, sobretodo que hay nuevos desafíos que se plantean...

2. Los retos y propuestas para una mejor gobernanza del sindicalismo femenino

Hoy en día, la situación de la mujer trabajadora y sindicalista se ha mejorado en diversos aspectos en comparación con los inicios del sindicalismo en España. Sin embargo, a pesar de la ley de igualdad de 2007, las mujeres españolas siguen siendo discriminadas en los campos laboral y sindical. Esta infrarrepresentación de las

mujeres se percibe no sólo a través de la tasa de afiliación menos superior a la de los varones sino también por la poca presencia de las sindicalistas en las instancias superiores de las organizaciones sindicales del país. Frente a estos desafíos, es necesario tomar algunas medidas para equilibrar la situación de la mujer yendo hacia un sindicalismo más igualitario, justo e inclusivo. Para lograr esta meta, cabe analizar los recientes problemas que dificultan una mejor visibilidad de la mujer sindicalista en España antes de proponer algunas soluciones.

2.1. Los problemas y desafíos del sindicalismo femenino en España

Según dice Guy Ryder, director general de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), «las mujeres siguen estando subrepresentadas en las categorías tradicionalmente ocupadas por hombres y dentro de categorías similares se les sigue pagando menos que a estos, aun cuando el nivel educativo de las mujeres sea tan bueno o mejor que el de los hombres en ocupaciones similares (OIT, 2019, p.6). Una declaración que viene a sacar a flote la segregación laboral de la que siguen padeciendo, a las mujeres, durante este siglo XXI. Más allá de los problemas de marginación, violencia, dominación, imperialismo patriarcal... a los que las mujeres están enfrentadas, se plantean nuevos desafíos no sólo para las propias mujeres sino para el mundo laboral. En la actualidad, el sindicalismo español se caracteriza por el predominio de dos sindicatos de dimensión estatal (Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT)). A los ya mentados estatales, se puede añadir unos sindicatos autonómicos, más representativos, en el País Vasco, Navarra y Galicia. Los sindicatos autonómicos: «Solidaridad de los Trabajadores Vascos», «Langile Abertzaleen Batzordeak (LAB)» de Navarra y la «Confederación Intersindical Galega (CIGA)» de Galicia y las centrales sindicales estatales pueden contar con un gran número de mujeres afiliadas. Sin embargo, la superposición de las fuerzas sindicales entre las entidades central y autonómica no posibilita siempre una unidad de acción de las trabajadoras, frenando algunas iniciativas sindicales y por lo tanto, una mejor organización de las mujeres trabajadoras.

El segundo problema de las mujeres sindicalistas es, sin lugar a dudas, la falta de tiempo para un mejor militantismo. A la diferencia de los varones sindicalistas, las mujeres tienen que realizar las tareas domésticas antes de ir al trabajo. En efecto, no se escapa a nadie que siendo mujeres-madres, las mujeres suelen hacer la cocina, cuidar de los niños y del marido, antes de ocupar su puesto laboral en la empresa como el hombre. Además de esta serie de actividades cotidianas, si las mujeres deben integrar los sindicatos, diseñar los programas y acciones sindicales, participar en todas las negociaciones colectivas y movilizaciones sociales...resultaría difícil e inhumano. No es de balde que acudimos a la solidaridad de las mujeres para romper el techo de cristal. El tercer problema de las mujeres sindicalistas es la falta de solidaridad, incluso entre ellas. Los marxistas suelen preconizar solidaridad obrera, la reunión de todos los trabajadores para luchar contra el capital sin embargo las mujeres sindicalistas no son solidarias. El valor de solidaridad tenía que constituir el pilar del sindicalismo femenino. Pero es que son las mujeres las que luchan contra la sindicación femenina y los movimientos feministas. La trayectoria de la lucha de las mujeres en el campo laboral y social conoció muchas dificultades debido a la mala organización de las propias mujeres. Cada una quiere ser su propia dirigente. La liberación de la mujer del

sesgo patriarcal y sindical no parece ser la meta de la lucha sino del liderazgo personal. Así es como, a pesar de la incorporación de la mujer en todos los sectores laborales y su sindicación destacada, ella sigue siendo discriminada y víctima del patriarcado. Ahora, no es de lamentar sino de actuar para equilibrar las cosas.

2.2. *Las propuestas para una mejor visibilidad de la sindicación femenina*

Al tener en cuenta los retos evocados en el apartado anterior, se deduce que el desempeño laboral de la mujer igual que su sindicación no constituye, en la actualidad, cuestiones novedosas. Por todas partes en el mundo en general y en España en particular, las mujeres siguen incorporándose, en todos los sectores profesionales, incluso los llamados «más masculinizados». Además, la militancia de la mujer en los sindicatos, independientemente de su preferencia ideológica, es destacada. Se reconoce el desempeño laboral y la sindicación de las mujeres, no menos cierto es que ellas se enfrentan a nuevos desafíos. No sólo las mujeres trabajan en peores condiciones para cobrar menos sino también no ocupan los puestos de alta dirección en las empresas y sindicatos. Como si no fuera suficiente su participación sindical y social es invisibilizada. De allí, la necesidad de llevar estas reflexiones con motivo de proponer unas soluciones. En vez de llorar o lamentar, conviene tomar estas medidas para equilibrar la situación de subalternidad de la mujer. Uno, enfocar el activismo social y político de las mujeres, segundo, consolidar la discriminación positiva en las instancias superiores, tres, conectar la «máquina sindical» (el sindicato) con las exigencias sociales, *technosindicales* e internacionales.

Primero, los movimientos feministas y femeninos tienen que cambiar de paradigma abandonando las tradicionales teorizaciones feministas a favor de un mejor activismo social y político. No basta con incriminar a los varones o denunciar la masculinidad para ser feminista. Las mujeres tienen que consolidar su militancia en la gobernanza social. Las mujeres han de movilizar las competencias técnicas y transversales requisitas, para competir con los varones, en todos los sectores vitales, y sobretodo, dentro de los movimientos asociativos, ecológicos, sindicales, estudiantiles, sociales y políticos. Dicho de este modo, cabría acudir al ejemplo de Ada Colau, la famosa activista social española, revelada a la opinión pública española merced a la Plataforma de los Afectados por la Hipoteca (PAH). Esta organización social creada en 2009 con motivo de luchar contra los desahucios durante la crisis financiera internacional de 2007 en España permitió a su portavoz desafiar a los varones en los ámbitos social y político llegando a ser la alcaldesa de Madrid desde el 13 de junio 2015.

Además del activismo social y en vez de teorizar siempre sobre la feminitud, todas las mujeres militantes deberían alejarse de toda idea de subalternidad en la vida política. Lo que supone que las mujeres tienen que luchar igual que los varones para ocupar altas responsabilidades políticas. Y «como nunca estás mejor servido que por ti mismo» según dice el refrán, las mujeres sindicalistas y feministas tienen que permanecer en todas las instancias de decisión. Cabe recordar que «el incremento de mujeres en puestos de alta responsabilidad no sólo disminuye la posibilidad de que cuestiones importantes de género queden en el olvido, sino que se introducen “otras

voces” (J. Lawless, 2004, p. 81) en las instancias legislativas, municipales, autonómicas, gubernamentales y supranacionales. La lucha por la equidad y paridad en el campo sindical exige más involucramiento de las propias mujeres quienes no podrían prescindirse del activismo social y político.

Para equilibrar la situación ya mentada, se necesita un sistema de discriminación positiva. Imponer un sistema de «cuotas» a favor del género minoritario o desfavorecido, podría ser un paso importante para lograr la equidad y paridad sindical. Desde 2007, este mecanismo de cuotas va mejorando la equidad en la composición de los ejecutivos y las instancias de decisión tanto de la administración estatal como autonómica.

Por otra parte, es de conectar el sindicalismo con las realidades cotidianas de la sociedad. De allí, la necesidad de bajar en las empresas e intercambiar con los trabajadores mediante el desarrollo del *tecnosindicalismo*. Además, promover más el sindicalismo femenino en las Instituciones europeas e internacionales en general, y en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en particular.

Conclusión

En el momento de terminar este trabajo que pretende sacar a flote la militancia de la mujer en el movimiento sindical de España, de tal forma que no siga siendo ninguneada en la historiografía, resulta que, en la actualidad, contamos con una mayor afiliación femenina en los sindicatos más representativos del país. Y que, desde los inicios del sindicalismo hasta hoy en día, las mujeres participaron y siguen participando en la lucha. Lo que viene a confirmar nuestra hipótesis de partida, a saber, la infravaloración de la sindicación de la mujer española.

La presencia de mujeres sindicalistas va creciendo sin que signifique que todos los problemas han sido solucionados. La destacada sindicación femenina «no supone la mayor presencia de mujeres, en los puestos de decisión y poder». Es que «las cúpulas sindicales siguen teniendo rostro masculino» (T. Torns & C. Recio, 2011, p. 248). Además, las mujeres trabajan en peores condiciones para cobrar menos. Tocante a las trabajadoras más jóvenes, inmigradas y discapacitadas, ellas siguen padeciendo más discriminaciones e injusticias. A la diferencia de los hombres, las mujeres sindicalistas, no tienen bastante tiempo para cuidar del hogar, trabajar en la empresa y participar en las actividades sindicales en un ámbito caracterizado por el patriarcado sindical.

Frente a estos nuevos desafíos, se ha aconsejado un mayor involucramiento de las feministas en el activismo social y político. Por último, se ha recomendado una representación descriptiva que consiste en un mecanismo corrector de cuotas para asegurar la igualdad de oportunidades. Con la ya mentada Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo de 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE, 2007), ya España ha experimentado un impulso destacado en el camino hacia la consecución de una democracia social más o menos igualitaria, aunque los desafíos restantes son importantes.

Referencias bibliográficas

- ANTOÑANZAS Cristina. 2019. « Mujer, Trabajo y Sindicalismo », *Argumentos socialistas*, Madrid, p. 1-4, [en línea] consultado el 10 de julio de 2022 : <https://www.ugt.es/mujer-trabajo-y-sindicalismo>
- BOE. 2007. *Ley Orgánica 3/2007*, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Madrid. [en línea] consultado el 05 de 07 de 2022 : <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>
- CÁCERES Maricela Guzmán. 2021. « Teorías Feministas, Teorías de Género. Una Metateorización », *BARATARIA Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, N° 31, pp.1-19 [en línea] consultado el 05 de junio de 2022 : <https://revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/view/618/726>
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. 1978. « Constitución Española. Cortes Generales «BOE» núm. 311, de 29 de diciembre de 1978 », Madrid, pp. 1-40, [en línea] : <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>
- DÍAZ Estela & SOCOLOVSKY Yamile. 2020. « Feminismo y sindicalismo, la potencia de un encuentro.: Algunas reflexiones en torno al caso argentino » . *Feminismos y sindicatos en Iberoamérica*, NORA Goren & VANESSA-LORENA Prieto (Eds.), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO-UNPAZ, pp. 127-150.
- DÍAZ Sánchez Pilar. 2006. "Disidencias y marginaciones de las mujeres en el sindicalismo español". *Sociología del Trabajo*, Universidad Complutense de Madrid, Ediciones Complutense, n°56, pp. 101-117.
- GOBIERNO DE ESPAÑA. 2022. Ministerio de Igualdad, *Informe EIGE*, Madrid, [en línea] consultado el 12 de julio de 2022 : <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/noticias/2021/OCTUBRE/informeEIGE.htm>
- GUTIERREZ Alfonso Carlos Morales. 2003. «La democracia industrial en España: orígenes y desarrollo de las empresas de trabajo asociado en el Siglo XX». *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, ETEA Universidad de Córdoba, Valencia, CIRIEC-ESPAÑA, n° 44/2003, pp. 137-173.
- JÓDAR Pere, ALÓS Ramon, BENEYTO Pere , y VIDAL Sergi. 2018. « La representación sindical en España : cobertura y límites», *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, vol. 36, n.º 1, pp. 15-34
- JUNTA DE COMERCIO DE CATALUÑA. 1839. *Datos estadísticos y observaciones de una Comisión Mixta de Individuos de la Junta de Comercio de Cataluña y de la Comisión de Fábricas*, Barcelona.
- LAWLESS Jennifer L. 2004. « Politics of presence ? Congresswomen and symbolic representation », *Political research quarterly*, Sage Publications, Inc., vol.57, n°1, pp.81-99 [en línea] : <https://doi.org/10.2307/3219836>
- MARX Karl y FRIEDRICH Engels. 2009. *El Manifiesto Comunista Antología del Capital*, (Versión Elisa Dapia), Ediciones Brontes S.L, Colección Fontana, Barcelona.

- OIT. 2019. *Informe Mundial sobre Salarios 2018/19 ¿Qué hay detrás de la brecha salarial de género?*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra [en línea]: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_712957.pdf
- ONU. 1848. “*Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*” (art. 23.4) du 10/12/1948 [en línea]: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Teresa Torns & Carolina Recio. 2011. « Las mujeres y el sindicalismo : avances y retos ante las transformaciones laborales y sociales », *Gaceta sindical : reflexión y debate*, vol.16, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, pp. 241-258 [en línea] : <https://ddd.uab.cat/record/131260>